

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9559 *Resolución de 3 de junio de 2019, conjunta de la Universidad de La Laguna y el Servicio Canario de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Antonio Cabrera de León.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 25 de febrero de 2019 (BOE de 22 de marzo de 2019) y habiéndose acreditado por don Antonio Cabrera de León los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial de Canarias» de 16 de febrero), modificado por Resolución de 20 de mayo de 2010 (BOC número 104).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Antonio Cabrera de León Catedrático de Universidad de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública» adscrita al Departamento de Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área en Gerencia de Atención Primaria de Tenerife del Servicio Canario de la Salud, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el candidato, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 3 de junio de 2019.—El Rector en funciones, Antonio Martín Cejas.—El Director del Servicio Canario de Salud, Conrado Domínguez Trujillo.